



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A PROYECTO NOLLAGAM 7 S.P.A, ACTIVIDAD ECONOMICA "SOCIEDADES DE INVERSIÓN", EMPLAZADA EN LOS CHAGUALES N° 1030, COMUNA DE ALGARROBO.

22 MAY 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1288

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Solicitud de fecha 07/05/2019, emitida por el Sr. Álvaro Javier Magallón Quemada.
7. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-
8. Decreto Alcaldicio N° 0208 de fecha 29 de enero de 2019, Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 320/2019, emitido por el funcionario de la Oficia de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 07 de mayo de 2019, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONOMICA "SOCIEDADES DE INVERSIÓN", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-1678
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	SOCIEDADES DE INVERSIÓN
NOMBRE	:	PROYECTO NOLLAGAM 7 S.P.A
RUT	:	N° 76.962.985-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	ALVARO JAVIER MAGALLON QUEMADA
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LOS CHAGUALES N° 1030, COMUNA DE ALGARROBO.
RESOLUCION	:	N° 1890/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)



VMD/PPMM/TVC/U.O./gmm.
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1292
FECHA RECEPCIÓN: 20 MAY 2019
FECHA SALIDA: 23 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°

